



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de julio de 1998

Expediente N° 8099/98

RES. N° 381/98

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Lic. Julio César Arias Figueroa - Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica;

que el Departamento de Matemática tomó conocimiento de lo solicitado a fs. 3, encontrándose la misma reglamentada por el Art. 15° - Inc. c) - Cap. V de la Res. Rectoral N° 343/83;

que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 01/07/98 aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener por concedida al Lic. JULIO CESAR ARIAS FIGUEROA - Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 23 de marzo del año en curso y por el término de ocho (8) meses, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° - Inc. c) - Cap. V de la Res. Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Lic. Arias Figueroa, al Departamento de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.




Lic. VERÓNICA M. JARY DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. LICIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas